



## SORTEO

### REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

**1. Objetivo:** Con el fin de premiar la fidelidad de los clientes de Atlantis Plaza que sean miembros del programa de fidelización “Soy Top Member”, se realizará el sorteo **REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS** autorizado por la **LOTERÍA DE BOGOTÁ**.

El presente documento constituye los términos y condiciones de este concurso, el cual deberá ser cumplido a cabalidad por los participantes para que puedan acceder a los premios.

#### **2. Vigencia:**

Desde el primero (1) de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. del dos mil veinticinco (2025) hasta el quince (15) de enero de dos mil veintiséis 2026 a las 2:00 p.m. hora de cierre de registro de facturas.

#### **3. Sorteo:**

**Fecha:** Quince (15) de enero de dos mil veintiséis 2026

**Hora:** 4:00 p.m.

**Lugar:** Centro Comercial Atlantis Plaza, ubicado en la calle 81 No. 13 - 05 en la ciudad de Bogotá D.C. El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Atlantis en Instagram:

<https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==>

#### **4. MECANICA**

- El cliente interesado en participar deberá estar inscrito en el programa de fidelización, “Soy Top Member”, sin embargo, si el cliente no está inscrito, podrá inscribirse de manera presencial al momento de registrar las facturas para obtener la(s) boleta(s) y participar de este concurso o también lo podrá hacer ingresando al sitio web [www.soytopmember.com](http://www.soytopmember.com)
- Por cada factura de compra equivalente a DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000 M/CTE) realizada en cualquiera de los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Atlantis Plaza que se encuentre registrada en el punto de información, los clientes recibirán una boleta para participar del sorteo **REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**. No hay límite de boletas emitidas por cada cliente, siempre y cuando cumpla con las condiciones descritas en los puntos anteriores.

**SORTEO**  
**REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**  
VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026  
SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

- El monto de DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000 M/CTE) podrá ser en una o varias facturas acumuladas en compras realizadas durante la vigencia de la actividad, no obstante, las facturas deben ser emitidas al mismo cliente, no se aceptará acumulación con facturas de otra persona.
- Al momento del registro las facturas que se presenten en físico deben estar en buen estado (limpias, legibles, no pueden estar rotas, ni arrugadas).

Una vez se haga el registro de la factura, se le entregará a cada participante una (1) boleta<sup>1</sup> por cada DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$200.000 M/CTE) en compras la cual deberá depositar en la urna ubicada en el punto de información del primer (1) nivel del Centro Comercial Atlantis Plaza para poder participar en el sorteo. En caso registro de factura de manera virtual, se debe reclamar la boleta en punto de información.

- En caso de facturación electrónica se debe presentar de manera física en punto de información para poder ser registrada.
- Los clientes interesados en participar deben registrar sus facturas en el punto de información en los siguientes horarios:

#### **Horarios punto de información**

De lunes a domingo: 9:00 a.m. a 8:00 p.m.\*Excepto los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2025 y 1 de enero de 2026, en donde la atención será de 9:00 a.m. a 6:00 p.m., para ambos puntos de información.

**Nota:** Los horarios podrán variar dependiendo de cualquier novedad presentada.

- El cliente deberá suministrar los datos solicitados y presentar su cédula y sus facturas del día en el punto de información el mismo día de la compra y así obtendrán la boleta para participar y deberá permitir que el funcionario de puntos de información le estampe un sello en las facturas que presente.
- El registro de facturas y entrega de boletas se realizará hasta el quince (15) de enero de 2026 hasta las 2:00 p.m., luego de esto se cerrará la urna.

---

<sup>1</sup> Boleta: Es el documento que se entrega a la persona interesada para participar en el sorteo y que deberá ser depositada en la urna designada para tal fin.



## SORTEO

### REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

- Para las compras que se efectúen después de las 8:00 p.m., el cliente podrá registrarlas de manera presencial en los siguientes ocho (8) días calendario de la expedición de dichas facturas (fecha de emisión de la factura), sin que este término pueda superar la vigencia máxima establecida para la presente Actividad, en el horario de atención para registro de facturas o de manera virtual ingresado a [www.soytopmember.com](http://www.soytopmember.com)
- Una vez se haga el registro de la(s) factura(s), se le entregará a cada participante una (1) boleta por cada doscientos mil pesos moneda corriente (\$200.000 MCTE) en compras, la cual deberá depositar en la urna ubicada en el punto de información del primer (1) nivel del Centro Comercial. Para poder participar en el sorteo mediante registro de facturas de manera virtual, se deberá hacer el registro y se deberá acercar a los puntos de información físicos del Centro Comercial para reclamar la boleta en los puntos de información y proceder a depositarlos en la respectiva urna.
- Para la entrega de boletas únicamente será válido la presentación de facturas de compra, en consecuencia, no se recibirán cotizaciones, recibos de caja, promesas de compraventa, pedidos, Boucher de tarjeta crédito o débito, bonos de regalo, ni certificados de compra o cualquier otro documento similar.
- Para obtener las boletas no se admitirán documentos diferentes a las facturas expedidas por ventas en firme, por lo tanto, no se recibirán facturas enmendadas, rotas, sucias, húmedas, de difícil legibilidad o extemporáneas al periodo de vigencia de la campaña **REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**.
- La falsedad en cualquier documento o en los datos será causal de exclusión del sorteo y dará lugar en todo caso, al inicio de acciones legales.
- Todos los participantes que inscriban sus facturas declaran conocer y aceptar en su totalidad los términos y condiciones del sorteo que se encuentran aquí detallados.
- Los clientes recibirán una boleta impresa con el logo de la Lotería de Bogotá del sistema CRM del Centro Comercial Atlantis Plaza. En caso registro de factura de manera virtual, se debe reclamar la boleta en punto de información.

**SORTEO**  
**REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

- En los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, el Centro Comercial Atlantis Plaza se reserva el derecho de finalizar o suspender la Actividad **REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS** y de reanudarla cuando hayan cesado las circunstancias que imposibiliten su ejecución, en tal caso, se tramitará la respectiva autorización ante Lotería de Bogotá, entidad distrital que supervisa y autoriza la realización de esta actividad.
- Todos los anteriores puntos deben ser cumplidos sin excepción para poder participar.

**Nota:** No se podrá participar por compras o uso de los siguientes servicios: operaciones financieras y/o bancarias, recargas a líneas celulares o pago de servicios públicos así se realicen en los locales del Centros Comercial Atlantis Plaza.

## 5. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El sorteo se realizará de la siguiente manera:

- El sorteo contará con la presencia de un delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá, quien garantizará la transparencia del proceso.
- De manera aleatoria, se extraerán las boletas ganadoras de la urna para asignar cada uno de los ocho (8) premios principales.

El sorteo también será transmitido a través de la cuenta oficial del Centro Comercial Atlantis Plaza de Instagram:

<https://instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==> para todos los clientes que deseen realizar seguimiento al sorteo.

Se seleccionarán ocho (8) ganadores quienes serán los ganadores en el siguiente orden:

1. La primera boleta seleccionada será la ganadora del primer premio: un (1) BONO VIAJE: VIVE UN ATARDECER EN TURQUIA (CAPADOCIA) por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE)
2. La segunda boleta seleccionada será la ganadora del segundo premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE)



## SORTEO

### REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

3. La tercera boleta seleccionada será la ganadora del tercer premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE)
4. La cuarta boleta seleccionada será la ganadora del cuarto premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)
5. La quinta boleta seleccionada será la ganadora del quinto premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)
6. La sexta boleta seleccionada será la ganadora del sexto premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)
7. La séptima boleta seleccionada será la ganadora del séptimo premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)
8. La octava boleta seleccionada será la ganadora del octavo premio: un (1) BONO AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)

Luego de sorteados los ganadores principales se procederán a sortear los ocho (8) ganadores suplentes los cuales serán contactados si en algún caso algún ganador principal desiste del premio o se encuentra inhabilitado para participar según estos términos y condiciones.

El nombre de los ganadores será publicado en el feed de las redes sociales de Atlantis Plaza con fines estrictamente informativos (Instagram: [@Atlantis.Oficial](https://Instagram.com/atlantis.oficial?igshid=MzRIODBiNWFIZA==) - Facebook: [www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial](https://www.facebook.com/AtlantisUnidadComercial)). Los ganadores serán contactados a través de llamada telefónica para notificar el premio e indicarle el procedimiento de reclamación, llegado el caso de no lograr contactar al cliente participante ganador por este medio se le enviará la notificación vía e-mail, dando un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la fecha del envío de la notificación para que el cliente participante ganador dé respuesta. Cumplido este término se procederá a notificar al ganador suplente y se efectuarán los mismos términos para su notificación y respuesta. Los medios de notificación aquí descritos hacen parte del consentimiento



**SORTEO**  
**REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

de autorización de datos personales aceptado por el cliente a la hora de registrarse en el plan de fidelización Soy Top Member.

- El premio será entregado en la ciudad de Bogotá D.C., el ganador deberá presentarse personalmente o a través de apoderado, para lo cual aportará el respectivo poder o autorización debidamente autenticada en Notaria, dentro de los siguientes treinta (30) días calendario a partir de la fecha de sorteo, únicamente en días hábiles en horario de 8:00 a.m a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., en la oficina de Administración de Atlantis Plaza ubicado en la Calle 81 No. 13 - 05 de Bogotá D.C., para la entrega del premio con los siguientes documentos: documento de identidad original y copia del mismo. En caso de presentarse un apoderado o autorizado del ganador, deberá anexarse adicionalmente: carta de autorización o poder debidamente autenticado en Notaria, copia del documento de identidad del ganador, documento de identidad original del autorizador y copia del documento de identidad del autorizado.

- A partir del momento en que el participante recibe el premio, bono o incentivo, asume de forma exclusiva y personal el uso, manejo, pérdida, extravío o hurto, así como cualquiera otra destinación que se le dé al mismo, y en consecuencia, exonera de cualquier responsabilidad al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza de toda reclamación relacionada a su manejo o uso.

- Por cada ganador se elegirá un (1) ganador suplente, estos serán seleccionados y asignados en el mismo orden en el que se realizó el sorteo de cada premio. En total se seleccionarán ocho (8) ganadores suplentes.

- Todo el sorteo está sujeto a revisión por parte del personal de Centro Comercial Atlantis Plaza y el delegado de la Secretaría de Gobierno asignado para la realización del sorteo.

- La persona seleccionada no será ganador hasta que se valide que no infringe los presentes términos y condiciones.

- En caso de que se deban contactar a las personas que corresponden a ganadores suplentes, se harán en el orden que se sacaron las boletas y como el delegado de la Secretaría de Gobierno validó en el acta de realización del sorteo.

- Solo se entregará un (1) premio por persona, así que, si uno de los ganadores ya seleccionado aparece como ganador de otro premio, éste se anulará y se realizará un nuevo sorteo.

**SORTEO**  
**REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**  
 VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026  
 SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

- Las boletas de suplente solo podrán corresponder a una sola persona.

**Horarios de atención para registro de facturas y entrega de boletas desde el primero (1) de octubre de 2025 a las 9:00 a.m. del dos mil veinticinco (2025) hasta el quince (15) de enero de dos mil veintiséis 2026 a las 2:00 p.m. hora de cierre de registro de facturas.**

- **Punto de información:** De 9:00 am a 8:00 pm.

## 6. PLAN DE PREMIOS:

Serán en total 8 ganadores los cuales se elegirán de conformidad al punto 5 de los presentes T&C.

PLAN DE PREMIOS - REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS	Valor neto	IVA 19%	GANANCIA	Valor total
GANADOR 1 BONO VIAJE: VIVE UN ATARDECER EN TURQUIA (CAPADOCIA)	\$ 15.000.000	\$ -	\$ 3.000.000	\$ 18.000.000
GANADOR 2 BONO AVENTURA DE DECATHLON 5 MILLONES	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
GANADOR 3 BONO AVENTURA DE DECATHLON 5 MILLONES	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 1.000.000	\$ 6.000.000
GANADOR 4 BONO AVENTURA DE DECATHLON 1 MILLÓN	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
GANADOR 5 BONO AVENTURA DE DECATHLON 1 MILLÓN	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
GANADOR 6 BONO AVENTURA DE DECATHLON 1 MILLÓN	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
GANADOR 7 BONO AVENTURA DE DECATHLON 1 MILLÓN	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
GANADOR 8 BONO AVENTURA DE DECATHLON 1 MILLÓN	\$ 1.000.000	\$ -	\$ -	\$ 1.000.000
<b>TOTAL GANANCIA OCASIONAL</b>				<b>\$ 5.000.000</b>
<b>TOTAL IVA</b>				<b>\$ -</b>
<b>TOTAL PREMIOS CON IVA</b>				<b>\$ 30.000.000</b>
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 35.000.000</b>

**Gran total en plan de premios: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$35.000.000 M/CTE) valor que se compone de la siguiente manera:**

- TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000 M/CTE)** por el valor de los premios que recibirán los ganadores.
- Atlantis asumirá la ganancia ocasional de los premios denominados “BONO VIAJE: VIVE UN ATARDECER EN TURQUIA (CAPADOCIA)” que corresponden a un total de **TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000 M/CTE)**
- Atlantis asumirá la ganancia ocasional de los premios denominados “BONO AVENTURA DE DECATHLON 5 MILLONES” que corresponden a un total de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000 M/CTE)**



## SORTEO

### REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

**BONO VIAJE: VIVE UN ATARDECER EN TURQUIA (CAPADOCIA) por un valor de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE),** que corresponde a un (1) bono redimible para viajes turísticos para TURQUÍA (Capadocia). El ganador tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención del bono.

El bono será redimible para viajes turísticos a TURQUÍA (Capadocia), por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$15.000.000 M/CTE), incluidos impuestos.

El bono será redimible exclusivamente a través de la agencia aliada Inversiones Viajes y Viajes S.A.S., quien entregará el certificado del bono al ganador para su posterior redención.

La redención será válida únicamente con Inversiones Viajes y Viajes S.A.S..

Este bono es válido solo para planes o paquetes comerciales operados por Inversiones Viajes y Viajes S.A.S..

El ganador podrá asumir cualquier monto adicional que se genere, según el plan elegido o la cotización final.

Para redimir el bono, deberá contactar a la directora comercial Millerlandy Amaya al celular (324) 6233646 o al correo electrónico [mamaya@viajesyviajes.com](mailto:mamaya@viajesyviajes.com).

**DOS (2) BONOS AVENTURA DE DECATHLON por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000 M/CTE)** que corresponde a una (1) bono de consumo libre en la marca DECATHLON que deberá ser redimido en el Centro Comercial Atlantis Plaza. El cliente tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención.

**CINCO (5) BONOS AVENTURA DE DECATHLON por un valor de UN MILLÓN DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.000.000 M/CTE)** que corresponde a una (1) bono de consumo libre en la marca DECATHLON que deberá ser redimido en el Centro Comercial Atlantis Plaza. El cliente tendrá hasta doce (12) meses después de la entrega del premio para realizar la redención.

\*Ninguno de los premios anteriormente descritos podrán ser canjeables por dinero en efectivo.



## **SORTEO REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS**

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

\*Atlantis asumirá el pago de la ganancia ocasional de cada uno de los premios que les corresponda el pago de este impuesto.

\* La totalidad de los premios deberán redimirse en las marcas que se encuentren en el Centro Comercial Atlantis Plaza.

### **5. INHABILIDADES PARA PARTICIPAR**

No podrán participar en la Actividad las personas que, de alguna forma, tengan o hayan tenido relación laboral, contractual, comercial, prestación de servicios y/o cualquier interviniente con el Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H. y/o Multiplika S.A.S. durante la vigencia de esta promoción.

También se encuentran inhabilitados para participar en la Actividad: menores de dieciocho (18) años, el cónyuge o compañero(a) permanente, y las personas que se encuentren hasta tercer grado de consanguinidad y primero de afinidad respecto de las personas relacionadas con los establecimientos o empresas antes mencionadas. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza P.H., antes de entregar el premio al ganador verificará que éste no se encuentre inhabilitado para participar en la Actividad y hará dejar constancia mediante declaración simple que el ganador no se encuentra impedido conforme a los presentes términos y condiciones, de lo contrario se abstendrá de entregarlo, pues la concurrencia de esta causal impedirá acceder al premio.

### **6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES**

- a. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de verificar, en cualquier momento, la validez, certeza y veracidad de los participantes (incluyendo identidad, edad y lugar de residencia del participante) y de descalificar y rechazar todas las inscripciones de cualquier participante que ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL encuentre que ha actuado en contra de los términos y condiciones de esta Actividad, que haya modificado o se haya beneficiado con las modificaciones del procedimiento de inscripción, que haya presentado una inscripción que no esté de acuerdo con estas condiciones o que no haya actuado de buena fe.
- b. ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL rechazará cualquier inscripción incompleta, irregular, extemporánea o inconsistente. Así mismo ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL no se responsabiliza por cualquier inscripción no recibida, registrada, o extemporánea. Ninguna de estas inscripciones tendrá validez.
- c. En caso de que haya inestabilidad o mal funcionamiento en el sistema, que no permita el correcto registro de los datos en los puntos habilitados para la actividad, ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL podrá ampliar el término

## SORTEO

### REENCUÉNTRATE CON TU SUERTE EN ATLANTIS

VIGENCIA: 1 de octubre de 2025 al 15 de enero de 2026

SORTEO: 15 de enero de 2026 4 p.m.

de duración de la Actividad, siempre y cuando lo considere necesario y sea debidamente autorizada por la Lotería de Bogotá según lo establecido en el artículo 2.7.4.7. del decreto 1068 de 2015.

d. De igual manera ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a eliminar o descalificar el contenido y la participación de las personas (usuarios) que publiquen contenido ofensivo, publicitario, discriminatorio o que atente contra la moral y las buenas costumbres en las redes sociales de ATLANTIS PLAZA CENTRO COMERCIAL (urls: <https://atlantiscc.com/>, [Facebook.com/](https://www.facebook.com/atlantiscc/) <https://www.facebook.com/atlantiscc/>, [Facebook.com/](https://www.facebook.com/atlantisUnidadComercial/) <https://www.facebook.com/atlantisUnidadComercial/> Twitter: [https://twitter.com/cc\\_atlantis](https://twitter.com/cc_atlantis), Instagram: [https://www.instagram.com/cc\\_atlantis/](https://www.instagram.com/cc_atlantis/) y <https://www.instagram.com/atlantis.oficial/>)

e. Cualquier infracción a las reglas descritas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tengan derecho los organizadores para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

f. El participante acepta responsabilizarse y proteger al Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza (y a sus representantes, locatarios, contratistas y compañías relacionadas) de cualquier daño, pérdida, demanda o gasto que pueda surgir si el participante no cumple con las reglas establecidas en este documento. También se hace responsable si alguien más (autoridades judiciales o terceros) presentan una alguna queja relacionada con su participación en la actividad.

g. El Centro Comercial y de Entretenimiento Atlantis Plaza no redimirá ninguno de los beneficios obtenidos en la actividad por dinero en efectivo.

Atentamente:

**LA ADMINISTRACIÓN.**